



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

142***Nombramiento funcionaria de carrera***

Vista la tramitación seguida en el procedimiento de selección para cubrir una plaza de personal funcionario de carrera de la Administración especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, Denominación Oficial Jefe U.O. de la Brigada de limpieza edificios, grupo C2, del Ayuntamiento de Sóller, por turno restringido de promoción interna (expediente 6754/2025).

Considerando la lista elevada por parte del Tribunal de selección a esta alcaldía en fecha 19 de diciembre de 2025, y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,⁹ aprobado por el Real⁴ los artículos 136 y 137 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como lo que establece la base 10.5 y 10.6 de las bases reguladoras del procedimiento selectivo.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento de Sóller del escalafón de Administración especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, Denominación Oficial Ninguno U.O. de la Brigada de limpieza edificios, grupo C2/18, para desempeñar el puesto de trabajo número 115 (código 0,09,009), Complemento específico de 37 puntos, a Antonia Magán Montalbán con DNI 43***13*L, con efectos desde el día 1 de enero de 2026.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) para su mayor difusión.

TERCERO. Requerir a la persona interesada para que, en un plazo de dos días hábiles, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Comunicarle que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

(Firmado electrónicamente: 8 de enero de 2026)

El alcalde

Miguel Nadal Vaquer

